

**MEMORIA RELATIVA AL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE TRABAJO COLABORATIVO Y DE EMPRENDIMIENTO MUNICIPAL O COWORKING, DEL AYUNTAMIENTO DE LOJA.**

**I.- INTRODUCCIÓN.-**

El art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, establece: “1.- Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de: a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa b) La necesidad y oportunidad de su aprobación c) Los objetivos de la norma d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.”

El Ayuntamiento de Loja tiene intención de aprobar un Reglamento para el uso y funcionamiento del Espacio de trabajo colaborativo y de emprendimiento municipal o Coworking.

**II.- PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA.-**

El Ayuntamiento de Loja está implementando políticas de promoción económica en el municipio, a través de la realización de actuaciones en los ámbitos de las infraestructuras empresariales, el apoyo a la innovación, el fomento de la competitividad de las PYMEs y Micropymes y el espíritu emprendedor, con el fin de potenciar las iniciativas empresariales y emprendedoras en la localidad.

Tomando en consideración las dificultades a las que se enfrentan las empresas en los primeros años de funcionamiento para abrirse camino en el mercado, a pesar de las ayudas económicas que actualmente puedan solicitar a las distintas administraciones, y por la dificultad de acceder a espacios de trabajo habilitados, el Ayuntamiento de Loja ha creado el “Coworking Loja”.

**III.- NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA APROBACIÓN.-**

Atendiendo a los objetivos de publicidad, transparencia, concurrencia, igualdad, objetividad y no discriminación, el Ayuntamiento de Loja tiene previsto proceder a la elaboración de un Reglamento para el uso y funcionamiento del espacio de trabajo colaborativo y de emprendimiento o Coworking Loja.

Firma 1 de 1  
 FRANCISCO JOAQUIN CAMACHO BORREGO  
 29/11/2018 ALCALDE-PRESIDENTE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	94cdfa65d71048f0b0062b8de4a4076c001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032</a>



**IV.- OBJETIVOS DE LA REGULACIÓN.-**

Regular el objeto del Reglamento, fines del espacio de trabajo colaborativo y de emprendimiento, personas beneficiarias, cartera de servicios, horario, seguridad y conservación del mismo, derechos y obligaciones del Ayuntamiento de Loja y de las personas usuarias de los despachos, tasas de uso del espacio de trabajo, la tramitación de solicitudes y criterios de valoración de los proyectos.

**V.- POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.-**

La figura normativa, en el marco de la competencia de esta administración, es el Reglamento.

**VI.- PLAZO Y FORMA DE PARTICIPACIÓN.-**

La consulta pública se sustanciará mediante anuncio insertado en la página web del Ayuntamiento de Loja durante un plazo de diez días hábiles. Durante ese plazo, los ciudadanos/as, organizaciones y asociaciones podrán manifestar sus opiniones, sugerencias o aportaciones mediante escrito presentado en el registro general municipal o a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Loja a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Joaquín Camacho Borrego

Firma 1 de 1  
 FRANCISCO JOAQUIN  
 CAMACHO BORREGO  
 29/11/2018  
 ALCALDE-PRESIDENTE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	94cdfa65d71048f0b0062b8de4a4076c001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032</a>

